



Bogotá D.C., marzo de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: MUNICIPIOS, DISTRITOS, DEPARTAMENTOS, GESTORES PDA Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

DE: VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

ASUNTO: Cancelación de jornadas de asistencia técnica a municipios, distritos, departamentos, gestores del PDA y prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, sobre las competencias de las entidades territoriales, planificación sectorial a nivel municipal, oferta institucional, generalidades marcos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios, estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso y destinación de los recursos de Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), y planes de gestión de agua potable y saneamiento básico.

A través de la circular informativa No. 2020EE0012255 del 19 de febrero de 2020, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó sobre las jornadas de asistencia técnica a municipios, distritos, departamentos, gestores del (PDA) y prestadores de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, sobre las competencias de las entidades territoriales, planificación sectorial a nivel municipal, oferta institucional, generalidades marcos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios, estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso y destinación de los recursos de Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), y planes de gestión de agua potable y saneamiento básico.

Ahora bien, la Presidencia de la República, declaró el 12 de marzo de 2020, emergencia sanitaria en el territorio Nacional, con el fin de adelantar todas las medidas necesarias para la prevención del COVID-19.

Aunado a lo anterior, mediante Circular Externa No. 0028 de 2020 los Ministerio de Salud y de Trabajo, remitieron a todas las entidades del sector público y privado, administradoras de riesgos laborales, servidores públicos, trabajadores del sector privado, trabajadores independientes y contratistas del sector público y privado, las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Dentro de las mismas, señaló como medias temporales y excepcionales de carácter preventivo:

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 ext 3621
www.minvivienda.gov.co

Judy E.
12-Marzo/20
5:45pm



2020EE0018898



“3. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID-19 por contacto cercano.”

En atención a lo anterior, y atendiendo el llamado el Gobierno nacional a prevenir las aglomeraciones de personas y aumentar el riesgo de contagio del mencionado virus, este Viceministerio, procede a cancelar las jornadas de capacitación previstas para ser adelantadas en los meses de marzo y abril del año curso.

No obstante, se adelantarán las medidas necesarias para llevarlas a cabo a través de plataformas virtuales para lo cual se les remitirá la información pertinente a las entidades territoriales o se re programaran las mismas, de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades competentes.

Cordialmente,

JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Margarita Gomez – Abogada DDS
Revisó: Oscar Javier Ramirez Niño Director de Desarrollo Sectorial (E) / Carlos Andrés Daniels – Contratista DDS-VASB/
Carlos Alberto Mendoza Vélez – Asesor VASB.
Fecha: Marzo de 2020